CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
CONSEJO DE ADMINISTRACION

RESOLUCION N° 64

San Pedro, 09 de Mayo de 2017.

VISTO: el Acta N° 15 de fecha 09 de Mayo del año en curso, de la sesión ordinaria del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial de San Pedro, y.----------

CONSIDERANDO

Que, el llamado fue programado en el Plan Anual de Contrataciones vigentes y el inicio fue comunicado a la DNCP.----------

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por el C.P. Fidel Miño Servían, Lic. Nery Osmar Alfonzo Rojas, Lic. Juan Manuel Benegas, Arq. Elizabeth Zaldívar, en su informe N° 07/2017, teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, recomienda adjudicar el llamado a Contratación para "Mantenimiento Preventivo y Reparador del Sistema de Seguridad Electrónica, Comunicación Oral y Telefonía" correspondiente al Rubro 240 Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones, llamado previsto para la Circunscripción Judicial de San Pedro, PAC N° 4, ID 325.399, a la oferta presentada por la firma La Alpaca S.R.L., conforme a lo solicitado en el pliego de bases y Condiciones y conforme a la ley, considerando que se han agotado las instancias de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe.----------

POR TANTO; de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones.----------

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO.

RESUELVE:

Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de San Pedro

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Cristina Ocampo
Secretaria
Consejo de Administración

ART. 1°: Adjudicar el llamado a contratación para Mantenimiento Preventivo y Reparador del Sistema de Seguridad Electrónica, Comunicación Oral y Telefonía PAC N° 4, ID N° 325.399, a la firma La Alpaca S.R.L., por un monto total de Gs. 5.764.000 (Guaraníes cinco millones setecientos sesenta y cuatro mil), para la prestación de los servicios establecidos en los ítems N° 1 al 9, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.----------

ART. 2°: Suscribir el contrato abierto plurianual con la firma La Alpaca S.R.L., por un monto mínimo de Gs. 118.431.250 (Guaraníes ciento dieciocho millones cuatrocientos treinta y un mil doscientos cincuenta) y un monto máximo de Gs. 236.862.500 (Guaraníes doscientos treinta y seis millones ochocientos sesenta y dos mil quinientos), con vigencia de 24 meses a partir de la firma del contrato.---

ART. 3°: Imputar la presente erogación al presupuesto de la Circunscripción Judicial de San Pedro.----------

ART. 4°: Notifíquese y archívese.----------

ANTE MÍ:

Lic. Cristina Ocampos
Secretaria
Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO

Abg. Genaro R. Centurión Agüero
Miembro Tribunal de Apelación

Dr. Fernando Benítez Franco
Miembro
Tribunal de Apelación

Abg. Elber C. Noguera Otto
Miembro Tribunal de Apelación
de la Niñez y la Adolescencia

PODER JUDICIAL
Consejo de Administración
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Cristina Ocampos I.
Secretaria
Consejo de Administración

RECIBIDO POR
FIRMA:
ACLARACION: Wilfrido López Duré
Asesor Administrativo
FECHA: 10 / 05 / 17 HORA: 10:20

RECIBIDO POR
FIRMA:
ACLARACION: Pablino R. Peña Müller
Asesor Administrativo
Comunicaciones
FECHA: 10 / 05 / 2017 HORA: 11:05